

**MODIFICASE CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIO
N° 1190 DE FECHA 04/05/2015.-**

HUEPIL, DICIEMBRE 04 DE 2015.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1999.-
- d) El decreto Alcaldicio N° 1190 de fecha 04/05/2015.-
- e) Clausula anexa de fecha 04/12/2015, celebrada con la Srta. Lisette Eliana Riquelme Altamirano de Profesión Técnico de Nivel Superior en Enfermería en Consultorio General Rural de Tucapel

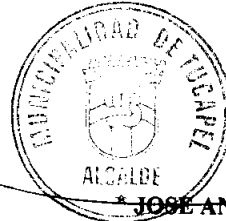
DECRETO N° 3018 _____/

1.- Apruébese clausula anexa de fecha 04/12/2015, celebrada con la Srta. Lisette Eliana Riquelme Altamirano Rut: XXXXXXXXXX Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

ANTES COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
JAF/A/GEPL/FSF/iam.

